INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN DE PAGO N°. **26-00003**
Por la cual se reconoce una obligación.

EL RECTOR(A). En uso de sus atribuciones y en especial las que confiere la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario No. 4791 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, la ley 80 de 1993. Ley 715/2001

CONSIDERANDO

QUE SE NECESITA CANCELAR A: BLANCO BARAJAS JUAN DAVID
1095927827 - 1

POR CONCEPTO DE: CHEQUE N. TRANSFERENCIA
OP 26-00003, CP 26-00001, CD 26-00001, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA; ORIENTADOS A LA ASESORÍA, ASISTENCIA Y DIRECCIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL, ESTRUCTURACIÓN, PUBLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO %u2018MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL BANCO DE NECESIDADES (BNIES) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR %u2013 SEDE F, PARA EL CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS Y PINTURA *** RECURSOS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES*** PRIMER PAGO DE DOS***

RESUELVE:

Articulo Unico: Ordenar al pagador (o quien haga las veces) del colegio para que con cargo a:
(Rubro Presupuestal)

Codigo: RP.2.1.2.02.02.008.08.0001
Rubro: CP25-00050 - BLANCO BARAJAS JUAN DAVID - CD 25-00049, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIO

CANCELE A: BLANCO BARAJAS JUAN DAVID
LA SUMA DE: 8,580,000.00
Ocho millones quinientos ochenta mil pesos m/cte

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Enero 22 de 2026

Firma RECTOR (Representante Legal)

DORA BIBIANA SOLANO DALLOS